

HECHOS RELEVANTES
(al 30 de Septiembre de 2010)

- En sesión celebrada el 29 de enero de 2010, el Directorio de Empresas Navieras S.A., tomó conocimiento que el Director señor Juan Fernando Waidele Cortés declaró juradamente que es independiente, para efectos de lo indicado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a ello, se produjo la designación de un nuevo comité el que será presidido por el señor Waidele e integrado además por los Directores señores Francisco Gardeweg Ossa y José Manuel Urenda Salamanca.

La misma sesión acordó, en razón a lo señalado por la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo N° 147, la siguiente Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas, la cual fue puesta a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales y en la página Web de la sociedad, (www.naviera.cl)

Con fecha 3 de marzo de 2010, en respuesta al Oficio Circular 574 de fecha 1 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, en el que se solicitó información en relación con el terremoto acaecido el día 27 de febrero la sociedad informa lo siguiente:

1.- En su calidad de sociedad de inversión, no se ve afectada directamente por el sismo; sin embargo, indirectamente sí puede estar expuesta por la situación que afecte a sus subsidiarias Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A., Agencias Universales S.A. y Portuaria Cabo Froward S.A.

2.- Empresas Navieras S.A. no presentó daños de importancia en sus oficinas

- Con fecha 12 de abril de 2010, el Directorio acordó citar a los señores accionistas para el día 29 de abril de 2010, a las 13:00 horas, a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se celebró en Urriola 87, piso 4, Valparaíso.

- Con fecha 29 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.
2. Se acordó absorber las pérdidas del ejercicio 2009 con las Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Asimismo, se acordó pagar un dividendo a contar del día 25 de mayo de 2010 de US\$0,00052 por acción, lo que significa la cifra total de US\$2.978.573,02 con cargo a la cuenta patrimonial de Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.
3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2010 a los señores Ernst&Young.
4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 10 unidades tributarias mensuales por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 10 unidades tributarias mensuales como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2010, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.
5. Se acordó fijar a los miembros que integrarán el Comité de Directores una remuneración igual a los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.
6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2010, en el diario El Mercurio de Valparaíso.